

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| Denominación del Título       | Máster Universitario en Intervención Interdisciplinar en Violencia de Género por la Universitat Internacional Valenciana |
| Universidad solicitante       | Universitat Internacional Valenciana   |
| Universidad/es participante/s | Universitat Internacional Valenciana   |
| Centro/s                      | • Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas  |
| Rama de Conocimiento          | Ciencias Sociales y Jurídicas  |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

#### OBSERVACIÓN

La presente memoria no está adaptada al formato establecido por el RD 822/2021 aprobado el 29 de septiembre de 2021. Lo solicitado no entra en contradicción con lo con lo establecido en dicho RD.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio con competencias en materia de universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

#### **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

0 - Descripción general

---

Descripción del cambio:

Criterio 1.3.- Se actualiza el enlace a la normativa de permanencia de la Universitat Internacional Valenciana. Criterio 2.- Se incorpora la justificación de la modificación solicitada. Criterio 4.- Se realizan los siguientes cambios: a. Apartado 4.6.- Se elimina la asignatura de Complementos Formativos Educación, género y políticas de igualdad en la escuela, así como las referencias a la misma. Criterio 5.- Se realizan los siguientes cambios dentro de los apartados 5.1 y 5.5, en relación con el Plan de Estudios del Máster: a. Se añade una nueva asignatura denominada Educación, género y políticas de igualdad en la escuela de 6 ECTS. b. Se reasigna la asignatura Políticas y planes nacionales e internacionales de prevención de la violencia de género y de la desigualdad: el empoderamiento de la mujer, pasando a formar parte de la materia Marco General en Violencia de Género e Igualdad. c. Se modifica la denominación de la asignatura Clarificación conceptual de la violencia en las relaciones de pareja: definición, tipos, factores de riesgo y consecuencias, que pasa a denominarse Desigualdades de género y violencias contra las mujeres. d. Se modifican los ECTS de la asignatura Desigualdades de género y violencias contra las mujeres, pasando de 6 a 3 ECTS. e. Se combina la asignatura Marco jurídico sobre la violencia de género e Igualdad, con la asignatura Procesos judiciales y protocolos de actuación policial ante la violencia de género, generando la nueva asignatura Marco jurídico sobre la violencia de género, procesos judiciales y protocolos de actuación policial ante la violencia de género de 9 ECTS. f. Se modifica la secuenciación de la asignatura Diseño e implementación de programas de igualdad, pasando del 1º al 2º semestre. g. Se añade la división por asignaturas de los contenidos y resultados de aprendizaje de cada materia. Criterio 6.- a. Se actualiza el profesorado del título, así como la asignación docente teniendo en cuenta la modificación propuesta del plan de estudios. b. Se corrige una errata en el tamaño de estudiantes por grupo dentro del apartado 6.1. Criterio 9.- Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad de la Universitat Internacional Valenciana. Criterio 11.- Se actualizan las personas asociadas a la solicitud.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace a la normativa de permanencia de la Universitat Internacional Valenciana.

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incorpora la justificación de la modificación solicitada.

#### 4.6 - Complementos formativos

Descripción del cambio:

Se elimina la asignatura de Complementos Formativos Educación, género y políticas de igualdad en la escuela, así como las referencias a la misma.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

a. Se añade una nueva asignatura denominada Educación, género y políticas de igualdad en la escuela de 6 ECTS. b. Se reasigna la asignatura Políticas y planes nacionales e internacionales de prevención de la violencia de género y de la desigualdad: el empoderamiento de la mujer, pasando a formar parte de la materia Marco General en Violencia de Género e Igualdad. c. Se modifica la denominación de la asignatura Clarificación conceptual de la violencia en las relaciones de pareja: definición, tipos, factores de riesgo y consecuencias, que pasa a denominarse Desigualdades de género y violencias contra las mujeres. d. Se modifican los ECTS de la asignatura Desigualdades de género y violencias contra las mujeres, pasando de 6 a 3 ECTS. e. Se combina la asignatura Marco jurídico sobre la violencia de género e Igualdad, con la asignatura Procesos judiciales y protocolos de actuación policial ante la violencia de género, generando la nueva asignatura Marco jurídico sobre la violencia de género, procesos judiciales y protocolos de actuación policial ante la violencia de género de 9 ECTS. f. Se modifica la secuenciación de la asignatura Diseño e implementación de programas de igualdad, pasando del 1º al 2º semestre. g. Se añade la división por asignaturas de los contenidos y resultados de aprendizaje de cada materia.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

a. Se añade una nueva asignatura denominada Educación, género y políticas de igualdad en la escuela de 6 ECTS. b. Se reasigna la asignatura Políticas y planes nacionales e internacionales de prevención de la violencia de género y de la desigualdad: el empoderamiento de la mujer, pasando a formar parte de la materia Marco General en Violencia de Género e Igualdad. c. Se modifica la denominación de la asignatura Clarificación conceptual de la violencia en las relaciones de pareja: definición, tipos, factores

de riesgo y consecuencias, que pasa a denominarse Desigualdades de género y violencias contra las mujeres. d. Se modifican los ECTS de la asignatura Desigualdades de género y violencias contra las mujeres, pasando de 6 a 3 ECTS. e. Se combina la asignatura Marco jurídico sobre la violencia de género e Igualdad, con la asignatura Procesos judiciales y protocolos de actuación policial ante la violencia de género, generando la nueva asignatura Marco jurídico sobre la violencia de género, procesos judiciales y protocolos de actuación policial ante la violencia de género de 9 ECTS. f. Se modifica la secuenciación de la asignatura Diseño e implementación de programas de igualdad, pasando del 1er al 2º semestre. g. Se añade la división por asignaturas de los contenidos y resultados de aprendizaje de cada materia.

#### 6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

a. Se actualiza el profesorado del título, así como la asignación docente teniendo en cuenta la modificación propuesta del plan de estudios. b. Se corrige una errata en el tamaño de estudiantes por grupo dentro del apartado 6.1.

#### 9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad de la Universitat Internacional Valenciana.

#### 11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualizan las personas asociadas a la solicitud.

Madrid, a 08/02/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina